

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL - DELEGADO DE JUVENTUD Y FIESTAS, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, AL OBJETO DE EFECTUAR LA APROBACIÓN DEL PREMIO DEL "CONCURSO DE CARROZA DE CARNAVAL 2016" DE MARBELLA

La Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella tiene previsto convocar el tradicional "Concurso de Carroza de Carnaval 2016 de Marbella", dirigido a un amplio abanico de público en general.

En este concurso, podrán presentarse todas las asociaciones, peñas o colectivos que lo deseen, sin limitación de edad. La inscripción, se realizará presentando instancia en la Oficina de Atención al Ciudadano antes del próximo 12 de febrero para las carrozas participantes en el Desfile del Humor de Marbella.

El jurado será designado en atención a su preparación e idoneidad. Se establece un jurado compuesto por Presidente, Secretario y tres Vocales designados por la Delegación de Fiestas y por la Asociación Cultural Carnavalesca Marbellí.

La intención de esta Delegación es asignar un premio económico, de la forma que se detalla a continuación:

- Concurso Carroza Marbella 600,00€

El importe total al que ascienden los premios es de 600,00€ (seiscientos euros).

El Concejal - Delegado de Juventud y Fiestas, Manuel García Rodríguez

PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, que se adopte el acuerdo necesario para aprobar esta cuantía económica al premiado designado en el Concurso de Carroza de Carnaval 2016 de Marbella organizado por la Delegación de Fiestas y con la colaboración de la Asociación Cultural Carnavalesca Marbellí.

Marbella, 12 de enero de 2016

El Concejal - Delegado de Juventud y Fiestas



Fdo.: Manuel García Rodríguez

13 ENE. 2016

BASES CONCURSO DE CARROZA CARNAVAL 2016

MARBELLA

La Delegación Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella convoca Concurso de Carroza con motivo de la celebración del Carnaval 2016 de Marbella con arreglo a las siguientes:

BASES

1. El Desfile del Humor de Marbella tiene un carácter local. Se celebrará el próximo día 13 de febrero a partir de las 17.30 horas. Podrán participar en el concurso de carroza todas aquellas peñas, asociaciones o particulares que lo deseen.
2. Será requisito imprescindible para entrar en concurso que las carrozas sean realizadas por los participantes, permitiéndose el desfile a carrozas alquiladas, siempre fuera de concurso.
3. La presentación de inscripciones se realizará en las Oficinas de Atención al Ciudadano, si en la Plaza de los Naranjos, hasta el próximo 12 de febrero. Esta inscripción será obligatoria para todas las carrozas que quieran desfilar, entren o no en concurso, por motivos de organización del desfile.
4. El tema de la carroza será libre, así como el medio de confección.
5. Las carrozas concursantes serán inéditas y no podrán haber participado en otros desfiles.
6. Los interesados dispondrán de unos días para realizar los trabajos de montaje y decoración de las carrozas, (del 8 al 12 de febrero). Los trabajos de desmontaje deberán realizarse el día 15 de febrero.
7. La Delegación Municipal de Fiestas, cederá una plataforma para la elaboración de las carrozas, así como, la instalación donde podrán realizar los trabajos de montaje y desmontaje de las carrozas. Dichas instalaciones Municipales deberán quedar en perfecto estado al finalizar los trabajos de desmontaje de las carrozas.
8. No podrán exceder de un máximo de quince niños participantes (subidos en la carroza) debiendo entregar autorización para la participación de menores en la Delegación Municipal de Fiestas firmada por el padre, madre o tutor. Las personas que vayan en las carrozas deberán contar con todas las medidas necesarias de seguridad, siendo de su propia responsabilidad todo lo que pudiese ocurrir durante el Desfile del Humor.

9. El conductor del vehículo o auto vehículo que traslade la carroza será el responsable de la carroza y deberá tener todo tipo de permisos y seguros para circular. El Ayuntamiento no será responsable de los vehículos que no cumplan las condiciones exigidas por la normativa de tráfico.

10. El jurado será designado en atención a su preparación e idoneidad y adecuación de actividad premiada al fin específico pretendido. Estará compuesto por un miembro de la Corporación Municipal o persona designada al efecto y dos invitados por la Asociación Cultural Carnavalesca Marbellí y un Secretario asignado por la Delegación Municipal de Fiestas.

El jurado valorará la originalidad, valor artístico, complejidad de realización, la música, la coreografía y el vestuario, así como el buen gusto estético.

11. El fallo del Jurado será inapelable, reservándose el derecho de dejar desierto el concurso.

12. El Jurado tiene potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas Bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

13. Las carrozas participantes en el desfile deberán estar preparadas una hora antes de la hora del comienzo de los desfiles en las calles donde se realizará la salida.

14. El orden de las carrozas en los desfiles, lo asignará la Delegación Municipal de Fiestas, en función del valor del funcionamiento y buen desarrollo del evento.

15. El importe del premio del concurso será de un único premio de 600€ (seiscientos euros) para la carroza ganadora.

En caso de resultar premiado, el beneficiario deberá acreditar que se haya al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, o bien autorizar para que el Ayuntamiento de Marbella obtenga de forma directa la acreditación de tales circunstancias a través de certificados telemáticos.

No podrá realizarse el pago del premio, en su totalidad o en la parte que le corresponda, en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones citadas anteriormente.

El pago de los premios se realizará en una de las dos modalidades siguientes:

- a) Caso de que el colectivo esté constituido legalmente y cuente con NIF, el pago se realizará a favor del mismo mediante transferencia bancaria, al número de cuenta indicado por el responsable de dicho colectivo, del que se acompañará certificado bancario con el número de cuenta corriente.

b) Caso de que el colectivo no esté constituido legalmente y no cuente con NIF, el pago se realizará a cada uno de los componentes del mismo. Para ello, el representante oficial del colectivo, presentará listado de cada uno de los participantes, indicando el DNI y número de cuenta corriente de cada uno de ellos, así como la cantidad que le corresponda en concepto de premio. Se acompañará certificado bancario con el número de cuenta corriente de cada uno de los componentes.

La retención a practicar sobre los premios en metálico será del 20% de su importe o el que establece en las disposiciones vigentes en cada momento, salvo que su importe no supere los 300,00€. Se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

16. La inscripción en el concurso y participación en el desfile implica la aceptación de las presentes bases.

17. La Delegación Municipal de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y la Asociación Cultural Carnavalesca Marbellí, se reserva el derecho de modificar estas normas, si considerase oportuno para el mejor realce de este concurso.

Marbella, 12 de enero 2016